

Tratado sobre el Comercio de Armas
Undécima Conferencia de los Estados Partes
 Ginebra, del 25 al 29 de agosto de 2025

**REVISIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO REVISADO DEL TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS
 EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN Y PROYECTO DE RECOMENDACIONES**

Resumen

En el presente documento, se responde a la tarea que la Décima Conferencia de los Estados Partes (CEP10) encomendó al Comité de Gestión la tarea de "realizar una evaluación formal del programa de trabajo revisado del TCA después de transcurrido el período de prueba de un año, teniendo en cuenta todos los elementos pertinentes, y de comunicar los resultados de su evaluación y las recomendaciones a la Undécima Conferencia de los Estados Partes, incluso si se deberían mantener los elementos de la prueba, los métodos de trabajo anteriores o las nuevas propuestas y ofrecer la oportunidad de complementar el programa de trabajo con consultas informales, para adopte una decisión".

***En la parte I** del documento, se resumen los antecedentes de esta tarea, desde los debates iniciales sobre la eficiencia global del programa de trabajo del TCA durante la CEP8 hasta el mandato actual del Comité.*

***En las partes II y III**, se expone el enfoque del Comité y los parámetros por los que se guió en su evaluación de los elementos revisados del programa de trabajo. Estos parámetros son los siguientes: pertinencia, eficacia, eficiencia, coherencia, sostenibilidad e inclusión y participación.*

***En la parte IV**, se ofrece un análisis exhaustivo de los elementos clave del programa de trabajo revisado, que en su mayoría procede de la propuesta aprobada del CEP9 sobre el examen del programa de trabajo del TCA. Estos elementos clave son los siguientes: a) [centralidad de la aplicación práctica del Tratado/objetivos de universalización y aplicación del TCA](#); b) [configuración y contenido del trabajo en los grupos de trabajo](#); c) [cantidad y formato de las reuniones de los grupos de trabajo del TCA y las reuniones preparatorias de la CEP](#); d) [medios adicionales: consultas informales e instrumentos digitales](#) y e) [mecanismos de apoyo interno](#).*

En los elementos a) y b), el Comité aborda los aspectos sustantivos del proceso preparatorio informal del TCA, centrándose en la labor realizada en el grupo de trabajo y en las reuniones preparatorias oficiosas tras su reconfiguración y revitalización sustantiva en los ciclos de la CEP9 y la CEP10.

En el elemento c), el Comité aborda varios aspectos formales del proceso preparatorio oficioso del TCA: i) [número de días de reunión y asignación](#); ii) [número total de sesiones de reuniones](#); iii) [programación de las sesiones](#); iv) [uso de opciones híbridas y de transmisión en directo](#); v) [interpretación](#); vi) [lugar de celebración de las reuniones](#) y vii) [gestión de las reuniones](#).

En los elementos d) y e), el Comité aborda varios mecanismos que tienen la intención de apoyar el proceso del TCA, en particular las reuniones oficiosas, la Plataforma de Intercambio de Información del TCA, el Programa de Patrocinio del TCA y el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias (VTF).

***En la parte IV** del documento, se incluye un resumen de los comentarios abiertos que las delegaciones formularon durante la reunión preparatoria oficiosa de la CEP11 celebrada el 20 y 21 de mayo de 2025.*

Sobre la base de las consideraciones del Comité de Gestión y de los comentarios de las delegaciones presentados en el presente documento, en [la parte VI](#), el Comité recomienda que se celebren por ciclo de la CEP:

a. una sesión presencial de cuatro días de reuniones de los grupos de trabajo del TCA, con la opción de transmisión

en directo, y

b. una reunión preparatoria oficiosa presencial de la CEP de hasta dos días, con opción de transmisión en directo, celebrada por separado.

Además, el Comité de Gestión recomienda que la Conferencia:

a. Aliente a la Secretaría del TCA a que estudie opciones para: i) servicios de interpretación más económicos para las reuniones de los grupos de trabajo y las reuniones preparatorias oficiosas, como la interpretación a distancia; ii) lugares seguros que garanticen normas de seguridad estrictas y que se adapten mejor a los niveles habituales de asistencia a las reuniones de los grupos de trabajo y las reuniones preparatorias oficiosas; iii) formas de supervisar más eficazmente la participación a distancia.

b. Aliente a la Secretaría a que celebre sesiones informativas entre períodos de sesiones para los puntos de contacto radicados en Ginebra.

c. Pida al Comité de Gestión que examine posibles directrices para las consultas informales, incluidos elementos como los posibles organizadores y solicitantes, los objetivos previstos, la fecha y el lugar de celebración y el nivel de apoyo de la Secretaría.

d. Pida a todos los funcionarios y a la Secretaría que sigan velando por la distribución oportuna de la documentación, la simplificación de los documentos entre los grupos de trabajo y la inclusión de preguntas orientadoras específicas para todos los temas del programa.

e. Pida a las futuras presidencias de la CEP y los grupos de trabajo que mantengan la práctica de distribuir información sobre los ponentes y los temas de las presentaciones con suficiente antelación a las reuniones.

f. Aliente a las futuras presidencias de la CEP a que alineen sus temas prioritarios con los debates y objetivos en curso de los grupos de trabajo del TCA.g. Encomiende al Comité de Gestión que sigan examinando los elementos clave del programa de trabajo revisado y considere la posibilidad de reevaluar los progresos realizados en el plazo de dos años, guiándose por los parámetros e indicadores descritos con anterioridad, y que informe a la Decimotercera Conferencia de los Estados Partes.

I. ANTECEDENTES

1. En la Octava Conferencia de los Estados Partes (CEP8) del Tratado sobre el Comercio de Armas, la Conferencia tomó nota de la petición de varios Estados de reflexionar sobre la eficiencia general del programa de trabajo del TCA y la propuesta de reducir el número de reuniones preparatorias para la CEP10. En consecuencia, la CEP8 encomendó al Comité de Gestión que examinara el programa de trabajo del TCA en consulta con los Estados partes y los Estados signatarios, y que presentara una propuesta a la CEP9 para adoptar una decisión al respecto.¹ Para ello, se ordenó al Comité que considerara los siguientes puntos: los objetivos previstos de universalización y aplicación del TCA, la optimización de los procesos de apoyo interno del TCA, la eficiencia financiera prevista y el estado del calendario de desarme.

2. Durante el ciclo de la CEP9, los Estados partes y los Estados signatarios participaron ampliamente en esta cuestión, basándose en un documento de antecedentes del Comité de Gestión y en los aportes de las partes interesadas.² Esto dio lugar a una propuesta en la cual se consideró el estado actual de funcionamiento del TCA en términos de adhesión, desafíos de aplicación, calendario de desarme saturado, capacidad limitada de las delegaciones y exigencia de los debates previstos del TCA ("Propuesta aprobada por la CEP9 relativa a la revisión del programa de trabajo").³ Posteriormente, la

¹ Párrafo 36 del informe final de la CEP8 ([ATT/CSP8/2022/SEC/739/Conf.FinRep.Rev.2](#)).

² Documento de antecedentes del Comité de Gestión: Proyecto de elementos para su consideración en la revisión del programa de trabajo del Tratado sobre el Comercio de Armas ([ATT/CSP9.MC/2023/MC/747/PM1.BackgrPaper](#)) y proyecto inicial de recomendaciones (propuesta) del Comité de Gestión sobre la revisión del programa de trabajo del Tratado sobre el Comercio de Armas ([ATT/CSP9.MC/2023/MC/754/PM2.Prop](#)).

³ Proyecto de propuesta del Comité de Gestión sobre la revisión del programa de trabajo del Tratado sobre el Comercio de Armas ([ATT/CSP9.MC/2023/MC/765/Conf.Prop](#)).

CEP9 decidió celebrar en 2024, con carácter de prueba durante un año:

- a. una sesión presencial de cuatro días de reuniones de los grupos de trabajo del TCA, con la opción de transmisión en directo, y
- b. una sesión presencial de dos días de reuniones preparatorias de la CEP, con opción híbrida, celebrada por separado de la sesión de los grupos de trabajo.⁴

3. Simultáneamente, la CEP9 también encomendó al Comité de Gestión que revisara este programa de trabajo revisado e informara de su evaluación y recomendaciones a la CEP10 para adoptar una decisión al respecto. En la evaluación y las recomendaciones, se debía analizar si convenía mantener los elementos de la prueba, volver a los métodos de trabajo anteriores, estudiar nuevas propuestas, así como la oportunidad de complementar el programa de trabajo con consultas informales.

4. Después de la CEP9, se llevó a cabo el proceso preparatorio oficioso previo a la CEP10 de conformidad con el programa de trabajo revisado, tras lo cual el Comité de Gestión realizó su evaluación inicial. Si bien los miembros del Comité convinieron en su momento en que, en las dos sesiones de reuniones, se habían conseguido buenos resultados, el Comité llegó a la conclusión de que, para realizar una evaluación oficial, se debían obtener datos y tiempo adicionales. Esta opinión fue ampliamente compartida entre las delegaciones, por lo que la CEP10 decidió prorrogar el período de prueba por un año más y pidió al Comité que realizara una evaluación oficial después de este período de prueba prolongado.⁵ Sobre la base de esta evaluación, la CEP10 encomendó al Comité que presentara recomendaciones a la CEP11, en particular si debía mantener los elementos de la prueba, los métodos de trabajo anteriores o las nuevas propuestas y la oportunidad de complementar el programa de trabajo con consultas informales.

II. ENFOQUE DE LA EVALUACIÓN

5. En sus debates iniciales sobre esta tarea durante el ciclo de la CEP11, el Comité de Gestión señaló que solo podría llevarse a cabo una evaluación formal después de que finalizara el año de prueba prorrogado, es decir, después de la reunión preparatoria oficiosa de la CEP11 celebrada entre el 20 y el 21 de mayo de 2025. No obstante, el Comité convino en que era importante y necesario adelantar sus reflexiones y consultas. Esto fue hecho de forma informal por miembros del Comité por separado.

6. El Comité identificó la reunión preparatoria oficiosa de la CEP11 como la oportunidad clave para escuchar directamente las opiniones de las delegaciones. Se invitó a las delegaciones a que hicieran comentarios abiertos sobre el programa de trabajo revisado y su enfoque preferido para los ciclos subsiguientes de la CEP, tanto de forma oral como escrita, a fin de asegurar la plena comprensión de las opiniones y consideraciones de las delegaciones. Estos comentarios luego se consolidarían junto con todos los demás factores pertinentes relativos a la evaluación, incluidos los ya mencionados en el párrafo 1.

7. El Comité inició la evaluación con un análisis de los elementos clave del programa de trabajo revisado, en su mayoría tomados de la propuesta aprobada por la CEP9 sobre la revisión del programa de trabajo. Estos elementos se midieron en función de los parámetros establecidos y los indicadores específicos incluidos en la propuesta aprobada por la CEP9. Cuando procedió, el Comité también

⁴ Párrafos 35 y 36 del informe final de la CEP9 ([ATT/CSP9/2023/SEC/773/Conf.FinRep.Rev2](#)).

⁵ Proyecto de propuesta del Comité de Gestión sobre la revisión del programa de trabajo revisado del TCA (a prueba durante un año) ([ATT/CSP10.MC/2024/MC/797/CONF.Prop](#)) y párrafos 42 y 43 del informe final de la CEP10 ([ATT/CSP10/2024/SEC/807/CONF.FINREP](#)).

colaboró con la Secretaría del TCA para respaldar el análisis con datos pertinentes, como los costos y el número de asistentes.

8. A continuación, el Comité extrajo conclusiones de su análisis y de los comentarios de las partes interesadas y formuló las recomendaciones solicitadas a la CEP11.

III. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

9. La evaluación del programa de trabajo revisado se basó en los siguientes parámetros:

- a. Pertinencia: ¿Los elementos revisados han contribuido a los propósitos fundamentales del Tratado y a los objetivos trazados para el programa de trabajo revisado?
- b. Eficacia: ¿Los elementos revisados han resultado ser eficaces en esta tarea? ¿El programa de trabajo revisado ha tenido más impacto en la aplicación práctica del Tratado?
- c. Eficiencia: ¿Los elementos revisados han permitido ahorrar costos y tiempo, con o sin repercusiones en la pertinencia y la eficacia de los debates?
- d. Coherencia: ¿Los elementos revisados han generado debates coherentes, racionalizados y complementarios en los diferentes grupos de trabajo?
- e. Sostenibilidad: ¿Los elementos revisados han apoyado la viabilidad financiera del proceso preparatorio oficioso?
- f. Inclusión y participación: ¿Los elementos revisados han fomentado u obstaculizado la inclusión? ¿Las medidas de inclusión, como la interpretación, las reuniones híbridas, las consultas oficiosas entre períodos de sesiones y los instrumentos digitales, han impulsado la participación en relación con su costo?

10. Estos parámetros se aplicaron en el análisis cuando resultó pertinente y apropiado, además de los indicadores más específicos para determinados elementos que se incluyeron en la propuesta aprobada por la CEP9 sobre la revisión del programa de trabajo, y que se describen a continuación. Cuando es pertinente, el análisis también aborda estos aspectos desde una perspectiva de futuro.

IV. ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS CLAVE DEL PROGRAMA DE TRABAJO REVISADO

Centralidad de la aplicación práctica del Tratado/objetivos de universalización y aplicación del TCA

11. Los objetivos sustantivos que guían la revisión del programa de trabajo se esbozaron en el informe final de la CEP8 y se detallaron en la propuesta aprobada por la CEP9 sobre la revisión del programa de trabajo. La CEP8 encomendó al Comité de Gestión que considerara los objetivos de universalización y aplicación del TCA en su revisión. El párrafo 18 de la propuesta aprobada por la CEP9 dice:

"Para ayudar de forma significativa a los Estados partes a cumplir eficazmente con las obligaciones contraídas en virtud del Tratado, las cuestiones prácticas relativas a su aplicación nacional deben ocupar un lugar central en el programa de trabajo del TCA. En este sentido, el tipo y contenido de los debates debería dejar de estar puesto en el actual modelo y orientarse hacia las medidas prácticas de aplicación del Tratado y los intercambios sobre casos y experiencias nacionales de aplicación".

12. Como se analiza a continuación, este enfoque práctico ha estado firmemente arraigado en la aplicación de la propuesta aprobada sobre la revisión del programa de trabajo.

Configuración y contenido del trabajo en los grupos de trabajo

13. Un componente clave de la revisión fue la reconfiguración y el fortalecimiento sustantivo de los tres grupos de trabajo del TCA: el Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado (WGETI), el Grupo de Trabajo sobre Transparencia y Presentación de Informes (WGTR) y el Grupo de Trabajo sobre la Universalización del Tratado (WGTU). En el párrafo 19 de la propuesta aprobada por la CEP9 sobre la revisión del programa de trabajo, se esbozan sus principios básicos. Para el WGETI, estos principios básicos ya se elaboraron en la propuesta aprobada por la CEP9 sobre la configuración y el contenido de la labor del WGETI y se pulieron durante el ciclo de la CEP10.⁶ Para el WGTR y el WGTU, los principios básicos fueron elaborados durante el ciclo de la CEP10.⁷ Este ejercicio ha dado lugar a un proceso coherente y complementario, tanto en términos de configuración como de contenido. Los tres grupos de trabajo ahora llevan a cabo "debates estructurados" sobre la aplicación práctica del Tratado, centrándose en temas específicos dentro de sus mandatos, guiados por planes de trabajo plurianuales o listas de temas y preguntas de debate. Los planes de trabajo mantienen la flexibilidad, y cada grupo de trabajo todavía puede abordar temas y cuestiones que surjan de los debates generales o de las necesidades de los Estados partes.

14. **A la luz de lo anterior y teniendo en cuenta los informes de los grupos de trabajo a la CEP11, el Comité de Gestión evalúa que la aplicación de la propuesta aprobada por la CEP9 —y su aplicación práctica durante los ciclos de la CEP10 y la CEP11— haya tenido éxito en todos los parámetros establecidos, así como en los objetivos de universalización y aplicación. La reconfiguración ha introducido estabilidad institucional, coherencia y previsibilidad, preservando al mismo tiempo la flexibilidad. El fortalecimiento sustantivo, en especial a través de intercambios sobre prácticas nacionales, ha dado lugar a debates significativos y basados en el contenido. En particular durante el ciclo de la CEP11, el Comité de Gestión también observó comentarios positivos sobre estos aspectos. Considerando este punto, el Comité de Gestión subraya que todos los elementos que figuran a continuación deben seguir adaptándose a los planes de trabajo de los grupos de trabajo y los demás debates que se celebren en el marco de sus respectivos mandatos.**

Cantidad y formato de reuniones de los grupos de trabajo del TCA y reuniones preparatorias de la CEP

Antecedentes

15. Este elemento se aborda después de los elementos anteriores para reflejar la primacía del contenido sobre el formato de procedimiento. No obstante, es importante que el programa de trabajo haga un uso eficiente de los recursos en relación con sus objetivos. Esto se subrayó en la directiva de la CEP8 al Comité de Gestión, donde se identificaron las "eficiencias financieras previstas" como una de sus consideraciones. La propuesta aprobada por la CEP9 sobre la revisión del programa de trabajo

⁶ Anexo D (Propuesta sobre configuración y contenido del WGETI) del proyecto de informe de la presidencia del WGETI a la CEP9 ([ATT/CSP9.WGETI/2023/CHAIR/767/Conf.Rep](#)) y anexo B (Plan de trabajo plurianual para el Subgrupo de Trabajo sobre el Intercambio de Prácticas Nacionales de Aplicación del WGETI) del informe de la presidencia del WGETI a la CEP10 ([ATT/CSP10.WGETI/2024/CHAIR/799/Conf.Rep](#)).

⁷ Documento adjunto A (Plan de trabajo plurianual para el intercambio en el WGTR de las prácticas nacionales de aplicación relativas a la transparencia) del informe de la presidencia del WGTR a la CEP10 ([ATT/CSP10.WGTR/2024/CHAIR/800/Conf.Rep](#)) y anexo B (Lista de preguntas prácticas sobre ratificación/adhesión y nacionalización) del informe de la copresidencia del WGTU a la CEP10 ([ATT/CSP10.WGTU/2024/CHAIR/801/Conf.Rep](#)).

incluía también varias otras consideraciones, entre ellas el estado actual de funcionamiento del TCA en términos de adhesión, desafíos de aplicación, calendario de desarme saturado, capacidad limitada de las delegaciones y exigencia de los debates previstos del TCA.

16. El programa de trabajo revisado tenía por objeto lograr múltiples objetivos y permitir: i) que los presidentes de la CEP fijaran fechas para las reuniones del TCA que reflejaran el calendario de desarme y otros eventos principales relacionados con las Naciones Unidas, ii) que las presidencias de la CEP, en consulta con los funcionarios pertinentes del TCA y la Secretaría del TCA, establecieran el número de días y horas de reunión que se ajustaran al programa de los debates, iii) la integración de las líneas de trabajo de los diversos órganos subsidiarios del TCA para mejorar la eficiencia y los resultados, y iv) la eliminación de la duplicación de los esfuerzos y repetición de los debates.

17. Las dos sesiones propuestas también tenían por objeto ofrecer las siguientes ventajas: i) mayor flexibilidad para adaptarse a los cambios en las circunstancias, las prioridades del TCA, los temas de debate y el nivel de participación, ii) distribución oportuna de la documentación de las reuniones; iii) posibilidad de que las delegaciones utilicen el tiempo de que dispongan para prepararse adecuadamente para las reuniones, y alentar a (más) expertos de las capitales involucrados en la aplicación práctica del Tratado a asistir a las reuniones, en particular las de los grupos de trabajo del TCA, iv) posibilidad de que los funcionarios del TCA realicen consultas informales entre períodos de sesiones, según corresponda, de forma virtual o a través de la Plataforma de Intercambio de Información, y v) cumplimiento de la eficiencia en la asignación y utilización de recursos

18. En general, el Comité de Gestión considera que estos objetivos y las ventajas previstas se han logrado en gran medida y que el marco revisado se ajusta perfectamente a los elementos sustantivos examinados con anterioridad. Esto se describe en detalle a continuación en relación con los diferentes aspectos del marco revisado.

Número de días de reunión y asignación

19. Con arreglo al programa de trabajo revisado, el número de días de reunión se redujo de ocho a seis. Anteriormente, se celebraban dos sesiones de tres días de reuniones de los grupos de trabajo, cada uno seguido de una reunión preparatoria oficiosa de un día de duración. El formato revisado comprende una sesión de cuatro días de reuniones de los grupos de trabajo y una reunión preparatoria oficiosa de dos días de duración. En consonancia con la propuesta aprobada por la CEP9 sobre la revisión del programa de trabajo, el WGETI recibió la mayor parte del tiempo disponible para los grupos de trabajo.

Reuniones de los grupos de trabajo

20. El Comité de Gestión hizo un balance positivo de la única sesión de cuatro días de los grupos de trabajo, tal como se ha implementado en los ciclos de la CEP10 y la CEP11. Todos los grupos de trabajo celebraron debates pertinentes y eficaces, y el enfoque racionalizado y la documentación aportaron eficiencia. La sesión de cuatro días también permitió al WGETI en particular cubrir varios temas a pesar del formato de sesión única. Si bien reconoce el volumen de trabajo conexas, el Comité subraya la importancia de asegurar que los grupos de trabajo no solo puedan llevar a cabo sus "debates estructurados", sino también conserven la capacidad de abordar las cuestiones derivadas de esos debates o de decisiones y cuestiones anteriores adoptadas en la Conferencia que las delegaciones hayan planteado de forma puntual.

21. En consecuencia, el Comité de Gestión no ve ninguna razón para aumentar o reducir el número de días de reunión de los grupos de trabajo. Por lo tanto, el Comité de Gestión tiene en

cuenta la carga de trabajo sustancial de cada grupo de trabajo, especialmente el WGETI, y el potencial de que las reuniones del DIEF tengan lugar durante la sesión de los grupos de trabajo. Al mismo tiempo, se observa que parte del volumen de trabajo de los grupos de trabajo se aborda actualmente en la reunión preparatoria oficiosa, que ahora se ocupa del seguimiento de la labor de los grupos de trabajo de manera integral (véase más adelante).

22. Esta última es también la razón por la que el Comité de Gestión considera suficiente una única sesión de reuniones de los grupos de trabajo, ya que la interacción con la reunión preparatoria oficiosa ha demostrado que el uso eficiente del tiempo de debate y la eficacia van de la mano. El Comité de Gestión considera además que la celebración de una única sesión de reuniones de los grupos de trabajo también ha contribuido a que los debates de los grupos de trabajo sean más específicos.

Reunión preparatoria oficiosa

23. La reunión preparatoria oficiosa consta de dos componentes: i) informes de progreso de los órganos subsidiarios del TCA y ii) preparativos de la CEP.

24. La función del primer componente se ha ampliado considerablemente en el marco del programa de trabajo revisado. Con solo una única sesión de reuniones de los grupos de trabajo, la reunión preparatoria oficiosa, que se celebra de forma separada, sirve ahora de foro para el seguimiento de la labor en curso en los grupos de trabajo en el período previo a la CEP. Las delegaciones ahora pueden debatir el proyecto de informe de los grupos de trabajo y sus proyectos de recomendaciones y resultados en la reunión preparatoria oficiosa. La creciente relevancia de esta función de seguimiento se reconoció en el párrafo 5 de la propuesta del Comité de Gestión de la CEP10, que reza:

"Las reuniones de los grupos de trabajo en febrero y la reunión preparatoria oficiosa de la CEP10 en mayo demostraron la necesidad de continuar abordando las cuestiones relacionadas con los grupos de trabajo durante la reunión preparatoria oficiosa de la CEP, con el fin de permitir un seguimiento adecuado en el período previo a la CEP".

25. Es por ello que los debates sobre los informes de progreso de los órganos subsidiarios del TCA ocupan en la actualidad la mayor parte del tiempo de la reunión preparatoria oficiosa. En cambio, los preparativos de la CEP rara vez suscitan largos debates, salvo en el caso de cuestiones no recurrentes, como la actual revisión del programa de trabajo. El único tema recurrente que siempre genera aportes sustantivos es el tema prioritario de la presidencia, que suele presentarse durante la reunión preparatoria oficiosa. No obstante, el Comité de Gestión señala que, en el marco del énfasis que se da en el programa revisado a la coherencia y la eficacia, sería ideal que los temas presidenciales se armonicen con los debates y objetivos en curso de los grupos de trabajo e integren su labor. Esta alineación se logró en gran medida en el ciclo de la CEP11, donde el tema de la presidencia argentina, "La universalización como prioridad", se alineó estrechamente con el trabajo del WGTU y fue debatido en parte en dicho grupo de trabajo.

26. Dada la función de la reunión preparatoria oficiosa de supervisar el progreso de la labor de los grupos de trabajo y facilitar la preparación eficaz de los resultados de la Conferencia, el Comité considera que desvincular la reunión preparatoria oficiosa ha demostrado ser una alternativa muy eficiente a la celebración de una segunda sesión de reuniones de los grupos de trabajo. No obstante, habida cuenta de los limitados debates sobre el componente de los preparativos de las CEP, la Conferencia podría considerar la posibilidad de mantener cierta flexibilidad para celebrar una reunión preparatoria oficiosa de uno o dos días de duración, dependiendo del alcance de los debates

previstos.*Número total de sesiones de reuniones*

27. La decisión de desvincular la reunión preparatoria oficiosa de la sesión de reuniones de los grupos de trabajo del TCA se adoptó para evitar la duplicación de debates. Conforme al programa de trabajo anterior, la reunión preparatoria oficiosa se celebraba inmediatamente después de las reuniones de los grupos de trabajo y servía en gran medida para resumir los debates que acababan de concluir. Por el contrario, con arreglo al formato revisado, con una única sesión de reuniones de los grupos de trabajo, la reunión preparatoria oficiosa ahora desempeña una función distinta y esencial: funciona como foro de seguimiento para examinar los productos relacionados con los grupos de trabajo y preparar materiales para la Conferencia. Esta función es particularmente pertinente cuando se están elaborando productos sustantivos.

28. Esta evolución pone de relieve la pertinencia que sigue teniendo la reunión preparatoria oficiosa y refuerza las razones para mantenerla separada de las reuniones de los grupos de trabajo, en lugar de organizarla de forma consecutiva. También es importante continuar con el formato presencial de la reunión preparatoria oficiosa para mantener el impulso y el compromiso con la labor en curso en el proceso del TCA, así como para fomentar la participación de las partes interesadas. **El Comité de Gestión sugiere que cualquier eficiencia (financiera) en relación con la reunión preparatoria oficiosa debería centrarse más bien en su duración o en los aspectos abordados en las secciones siguientes.**

Programación de las sesiones

29. Con respecto a la programación, el programa de trabajo revisado se diseñó para permitir fijar fechas de las reuniones del TCA que tengan en cuenta el calendario de desarme y otros acontecimientos principales relacionados con las Naciones Unidas. Para apoyar este objetivo, la Secretaría del TCA ha mantenido contactos con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) durante los últimos ciclos de las CEP a fin de determinar las fechas adecuadas para las reuniones del TCA. Es importante evitar la superposición con otras reuniones relacionadas con el desarme para maximizar la eficacia, la inclusión y la participación en todos los procesos pertinentes. En este contexto, todas las partes interesadas del TCA deberían considerar el modelo actual de las reuniones del TCA —la celebración de la sesión de cuatro días de reuniones de los grupos de trabajo entre finales de febrero y mediados de marzo, seguida de una reunión preparatoria oficiosa de uno o dos días en mayo— como la opción por defecto para su planificación futura, y esto debería comunicarse a la UNODA para que lo tenga en cuenta en la preparación de su calendario de reuniones.

30. El calendario de las sesiones depende, por supuesto, también de la disponibilidad de un lugar apropiado. Este es, por lo tanto, uno de los varios aspectos adicionales que el Comité de Gestión consideró a la luz de su impacto en la sostenibilidad, la participación y la inclusión en el proceso del TCA. Otros aspectos son el uso de opciones híbridas y de transmisión en directo, la interpretación y la gestión de las reuniones.

Formato: uso de opciones híbridas y de transmisión en directo

31. Con arreglo al programa de trabajo revisado, las reuniones de los grupos de trabajo se celebraron con una opción de transmisión en directo, mientras que la reunión preparatoria oficiosa se llevó a cabo con una opción híbrida.⁸ Para mayor claridad, la opción de transmisión en directo permite a los delegados seguir los procedimientos en línea sin la posibilidad de intervenir, mientras que la

⁸ En aras de la claridad, la Conferencia en sí misma se realiza con una opción de transmisión en directo.

opción híbrida permite a los delegados participar de forma activa en los procedimientos (ambos a través de la plataforma Zoom).

32. La propuesta aprobada por la CEP9 sobre la revisión de los programas de trabajo introdujo la opción híbrida para la reunión preparatoria oficiosa a fin de reforzar la inclusión, en particular de los delegados residentes en las capitales que tal vez no podrían viajar a Ginebra para asistir a una reunión de dos días. Se esperaba que esta opción fomentara una participación más amplia y equitativa. Sin embargo, el Comité de Gestión observó que la opción híbrida apenas se utilizó durante las reuniones preparatorias oficiosas de la CEP10 y la CEP11. En la reunión preparatoria oficiosa de la CEP11, ningún Estado participó activamente a través de Zoom, y solo tres delegaciones intervinieron de forma virtual. Esto sugiere que la opción híbrida pueda no estar cumpliendo su propósito previsto. Una posible explicación del escaso uso de esta opción es que a la reunión preparatoria oficiosa suelen asistir representantes residentes en Ginebra, que también tienden a dirigir las intervenciones dada la naturaleza de los debates de esa reunión. Esto lleva al Comité de Gestión a concluir que el costo adicional de la opción híbrida puede no ser necesario, y que la opción de transmisión en directo por sí sola puede ser suficiente para mantener una participación amplia e inclusiva.

33. Una alternativa a cualquiera de los dos formatos sería celebrar reuniones de forma totalmente virtual. Sin embargo, como se señala en el párrafo 28, el Comité de Gestión no considera que esta sea una modalidad preferible para la reunión preparatoria oficiosa (y las reuniones de los grupos de trabajo). Dicho esto, los formatos totalmente virtuales podrían ser más adecuados para posibles consultas informales entre períodos de sesiones (véanse los párrafos 43 y siguientes).

Interpretación

34. Tanto las reuniones de los grupos de trabajo como las reuniones preparatorias oficiosas se han beneficiado de forma sistemática de servicios de interpretación en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas de los Estados partes. Mientras que la regla 47, párrafo 1, del Reglamento interno del TCA dispone que "durante las reuniones oficiales de la Conferencia, los servicios de interpretación se limitarán a los idiomas oficiales de la Conferencia que sean idiomas oficiales de un Estado parte", los Términos de Referencia de los diferentes grupos de trabajo disponen que "los gastos directos de las reuniones, como [...] los servicios de interpretación, se solventarán con los recursos asignados para la celebración de reuniones en el presupuesto de la Conferencia de los Estados Partes, así como con las contribuciones voluntarias que se pongan a disposición con ese fin"⁹, y la Conferencia decide sistemáticamente que "los gastos de las reuniones de los grupos de trabajo y la reunión preparatoria oficiosa abarcarán los gastos de traducción de documentos e interpretación durante el período de sesiones".

35. Dado que la prestación de servicios de interpretación para las reuniones de los grupos de trabajo y las reuniones preparatorias oficiosas en general no se ha puesto en tela de juicio antes o durante la revisión del programa de trabajo, el Comité de Gestión reconoce su importancia para garantizar una participación inclusiva y se abstiene de realizar evaluaciones adicionales. Sin embargo, a la luz de las observaciones sobre los lugares de celebración de las reuniones y las posibles eficiencias financieras, el Comité de Gestión propone que se estudien servicios de interpretación más económicos para las reuniones de los grupos de trabajo y las reuniones preparatorias oficiosas, como la interpretación a distancia.

36. En cuanto a las posibles consultas informales entre períodos de sesiones (véanse los párrafos

⁹ Los Términos de Referencia del DIF incluyen la misma oración, excepto la frase relativa a las contribuciones voluntarias.

43 y siguientes), el Comité de Gestión señala que esas consultas se han celebrado sistemáticamente solo en inglés. Teniendo en cuenta el carácter informal de estas consultas, el Comité de Gestión considera que esta práctica establecida puede seguir siendo la opción por defecto y que solo deben utilizarse otros idiomas si el organizador, la parte solicitante de una consulta informal o la delegación participante en cuestión están dispuestos a proporcionar interpretación de ese idioma al inglés y *viceversa*.

Lugar de celebración de las reuniones

37. La elección del lugar de celebración de las reuniones afecta tanto a la sostenibilidad financiera como a la inclusión del proceso del TCA. Hasta la fecha, casi todas las reuniones del TCA se han organizado en las grandes salas del Centro Internacional de Conferencias de Genève (CICG). Si bien es necesario contar con amplias salas para la celebración de las CEP, donde los altos niveles de participación requieren la utilización de grandes salas de reuniones, la asistencia a las reuniones de los grupos de trabajo y a las reuniones preparatorias oficiosas tiende a ser significativamente más baja. En consecuencia, se podrían considerar lugares más pequeños y potencialmente más económicos para esas sesiones. **Por lo tanto, el Comité de Gestión recomienda que se estudien otros lugares, teniendo en cuenta tanto la disponibilidad como el aumento de los costos en el CICG. Las salas de reuniones más pequeñas también pueden crear un ambiente más propicio para los debates interactivos.** Sin embargo, un factor que se debe tener en cuenta a ese respecto es la disponibilidad de servicios de interpretación. No todos los lugares pueden ofrecer la interpretación *in situ*. Dado que la interpretación *in situ* no es estrictamente necesaria, podrían estudiarse otras opciones, como la interpretación a distancia (véase el párrafo 35).

38. Asimismo, en el caso de las consultas informales (véanse los párrafos 43 y siguientes), la Secretaría podría estudiar la posibilidad de acoger reuniones de grupos pequeños de delegados interesados en asociación con las organizaciones pertinentes. Al mismo tiempo, se podría pedir al organizador o a la parte solicitante de una consulta informal que proporcione o identifique un lugar, de ser posible.

Gestión de las reuniones

39. Algunas de las ventajas previstas del programa de trabajo revisado se refieren a la gestión de las reuniones, en particular la distribución oportuna de la documentación de las reuniones y la capacidad de las delegaciones para prepararse con antelación. El Comité de Gestión observa que, a partir del ciclo de la CEP10, se ha establecido una nueva norma: los documentos se distribuyen aproximadamente con un mes de anticipación. Además, se ha simplificado la documentación de los tres grupos de trabajo. Sumado a las listas fijas de preguntas orientadoras para los debates estructurados sobre la aplicación práctica del Tratado en los grupos de trabajo (véase el párrafo 13), la documentación también incluye de forma sistemática las preguntas orientadoras sobre todos los demás temas del programa. Por otra parte, durante el ciclo de la CEP11, la presidencia de la CEP emitió una comunicación una semana antes de las reuniones de los grupos de trabajo, en la que informaba a las delegaciones acerca de los Estados partes y otras partes interesadas que harían presentaciones en relación con cada tema del programa. También aclaró que los ponentes son seleccionados por los funcionarios pertinentes, en cooperación con la Secretaría del TCA, bien por invitación o sobre la base de una propuesta del posible orador. Para aumentar aún más la eficiencia de los procesos, las reuniones de los grupos de trabajo se celebraron de forma continua. Este enfoque permitió que los temas del programa y las reuniones comenzaran inmediatamente después de concluir el tema o reunión anterior, al margen

del calendario provisional, y que se utilice más eficazmente el tiempo de reunión.¹⁰

40. **El Comité de Gestión considera que estas medidas, aplicadas desde la CEP10, han respondido con eficacia a las preocupaciones planteadas anteriormente por los Estados partes y otras delegaciones. Han mejorado la calidad, la estructura y la eficiencia de las reuniones del TCA, y deben mantenerse.**

41. Otra cuestión relativa a la gestión de las reuniones es la seguridad. De conformidad con su carácter oficioso, las reuniones de los grupos de trabajo y las reuniones preparatorias oficiosas se han organizado, por lo general, con asistencia abierta. Los procesos de inscripción se aplican solo por razones específicas (por ejemplo, requisitos del lugar de celebración, supervisión de la representación de género) y no entrañan la presentación de documentación oficial. A diferencia de las Conferencias, en el caso de las reuniones de los grupos de trabajo y las reuniones preparatorias oficiosas presenciales, no se aplican medidas de seguridad, como credenciales y control de acceso. Para las reuniones en las que los delegados pueden seguir los procesos o participar en ellos de forma remota a través de opciones de transmisión en directo o híbridas, hay un control limitado sobre el acceso a la plataforma Zoom. Si bien el Comité de Gestión sigue apoyando el carácter oficioso de las reuniones de los grupos de trabajo y las reuniones preparatorias oficiosas, y es consciente del costo de las medidas mencionadas, considera apropiado tener en cuenta sistemáticamente el aspecto de la seguridad al buscar lugares para la celebración de las reuniones de los grupos de trabajo y las reuniones preparatorias oficiosas (véase el párrafo 37) y estudiar la manera de vigilar más eficazmente la participación a distancia.

Medios adicionales: consultas informales e instrumentos digitales

42. Este elemento se aborda por separado para darle la atención que merece. En el párrafo 22 de la propuesta aprobada por la CEP9 sobre la revisión del programa de trabajo, se dice lo siguiente en relación con este elemento:

"Para permitir una participación inclusiva, colaborativa, eficiente y amplia en los debates del TCA, la propuesta de dos sesiones de reuniones del TCA podría complementarse, de ser necesario, con consultas informales entre períodos de sesiones que podrían incluir reuniones de pequeños grupos de delegados interesados y reuniones regionales. A este respecto, las consultas informales entre períodos de sesiones deberían celebrarse, según corresponda, de forma virtual o a través de la Plataforma de Intercambio de Información situada en el área restringida del sitio web del TCA".

Consultas informales

43. La inclusión de consultas informales entre períodos de sesiones en el programa de trabajo revisado tenía por objeto permitir a los funcionarios convocar consultas informales entre períodos de sesiones en sus líneas de trabajo sobre temas seleccionados que requieren un debate más exhaustivo.

44. Durante los ciclos de la CEP10 y la CEP11, se celebraron algunas consultas informales entre

¹⁰ No obstante, cabe señalar que la aplicación de un programa totalmente continuado suele verse limitada por consideraciones prácticas. La principal de ellas es la disponibilidad de los funcionarios pertinentes y de los ponentes programados, cuya participación a veces está vinculada a horarios específicos. En algunos casos, las limitaciones también se derivan de la propia naturaleza de la reunión. Por ejemplo, las reuniones del DIEF, que están restringidas a los Estados partes y Estados signatarios, deben comenzar a una hora determinada para garantizar un control adecuado del acceso. Además, las reuniones del DIEF que terminan temprano no permiten la reanudación de la reunión abierta, ya que al hacerlo podría comprometer la inclusión de la reunión abierta. En cualquier caso, no sería aconsejable que se produjeran grandes variaciones con respecto al calendario publicado, ya que mantener un cierto grado de previsibilidad sigue siendo importante para garantizar una amplia participación.

períodos de sesiones. Estas se convocaron para formular observaciones sobre los proyectos de documentos de la Conferencia después de la reunión preparatoria oficiosa o para abordar propuestas concretas de los Estados partes. Estas consultas fueron iniciadas por el funcionario o el Estado Parte pertinente y facilitadas por la Secretaría del TCA a través de la plataforma Zoom en un formato virtual. Sin embargo, no se convocaron "reuniones de pequeños grupos de delegados interesados y reuniones regionales que complementen el trabajo de los grupos de trabajo del TCA". Además, la Plataforma de Intercambio de Información, situada en el área restringida del sitio web del TCA, nunca se utilizó para este propósito.

45. La ausencia de otras consultas informales entre períodos de sesiones podría deberse a la falta de directrices sobre tales consultas, como quién puede convocarlas, con qué propósito, cuándo y dónde se celebrarían y con qué nivel de apoyo. La Comisión de Gestión señala que esta necesidad de claridad ya se puso de manifiesto en los primeros debates sobre la revisión del programa de trabajo.¹¹

46. Habida cuenta del limitado tiempo de reunión de los grupos de trabajo, el Comité sigue considerando útil mantener la flexibilidad necesaria para organizar consultas informales que apoyen el proceso del TCA, de conformidad con las orientaciones contenidas en la propuesta aprobada por la CEP9, en caso necesario. Por ejemplo, podrían incluir la profundización en temas seleccionados que se debatan en el grupo de trabajo, o para elaborar detalles técnicos, que podrían involucrar a expertos en la materia. También podrían ofrecer a las delegaciones la oportunidad de entablar un diálogo informal con los funcionarios, a fin de aportar información sobre los resultados concretos que se han de elaborar. Además, puede ser útil que la Secretaría del TCA organice sesiones informativas entre períodos de sesiones para los puntos de contacto del TCA radicados en Ginebra a fin de proporcionar información actualizada sobre los procesos en curso.

47. En los párrafos 31 a 38, se abordan los aspectos del formato, la interpretación y el lugar de celebración de todas las reuniones, incluidas las consultas informales. La práctica demuestra que el formato virtual suele ser muy adecuado para tales consultas, aunque esto no debería ser una regla absoluta. Como se señala en el párrafo 38, el organizador o la parte solicitante de una consulta informal también podrán ayudar a buscar un lugar para las consultas en persona cuando sea necesario.

Herramientas digitales

48. En cuanto al uso de la Plataforma de Intercambio de Información, situada en el área restringida del sitio web del TCA, y el intercambio de información en términos más generales, el Comité de Gestión resalta que estas cuestiones se están examinando actualmente en el WGTR. El Comité de Gestión expresa su apoyo a las recomendaciones formuladas en el proyecto de informe de la presidencia del WGTR a la CEP11, donde se aboga que, en el ciclo de la CEP12, se siga trabajando en herramientas para facilitar el intercambio de información.

Mecanismos de apoyo interno

49. En la CEP8, se ordenó al Comité de Gestión considerar la "optimización de los procesos de apoyo interno del TCA" en la revisión del programa de trabajo. En este contexto, se presta especial atención al Programa de Patrocinio del TCA y al Fondo de Contribuciones Voluntarias (VTF).

50. El Programa de Patrocinio está diseñado intrínsecamente para promover la inclusión, permitiendo que los delegados asistan a las reuniones del TCA, quienes, de otro modo, no podrían hacerlo debido a la escasez de recursos. Con el tiempo, el programa se ha convertido en una

¹¹ Véase el párrafo 13 de la propuesta aprobada por la CEP9 sobre el programa de trabajo.

herramienta valiosa para apoyar el proceso del TCA. Por ejemplo, el patrocinio se ha utilizado para facilitar la participación de posibles funcionarios o presentadores/panelistas a fin de asegurar la diversidad en términos de geografía y perfil de exportación e importación. Esto ha enriquecido indudablemente los debates en los grupos de trabajo.

51. En cuanto al VTF, los tres grupos de trabajo del TCA prestan atención a las oportunidades disponibles de asistencia internacional, en consonancia con la propuesta aprobada por la CEP9 sobre la revisión del programa de trabajo. Todos ellos han incorporado referencias al VTF en sus listas de preguntas orientadoras para llevar a cabo su debate estructurado sobre temas de aplicación práctica. Estas ayudan a garantizar la visibilidad de la relación existente entre los desafíos de la aplicación y los mecanismos de apoyo disponibles, como el VTF.

52. Ambos mecanismos también se abordan en el plan de trabajo del WGTU sobre los esfuerzos de universalización. En el plan de trabajo, se da instrucciones a todas las partes interesadas del TCA para que promuevan el VTF y el Programa de Patrocinio entre los posibles nuevos Estados partes (con un compromiso político claro e inequívoco de adherirse). También instruye a la Secretaría del TCA que examine de manera proactiva si puede concederse patrocinio a los participantes en las actividades de universalización organizadas por los promotores regionales de la universalización al margen de las reuniones del TCA.

53. El Comité de Gestión considera que estos avances son positivos y recomienda que estas prácticas se mantengan en los próximos ciclos de la CEP. También destaca que la sostenibilidad tanto del Programa de Patrocinio como del VTF depende de las contribuciones financieras voluntarias de los Estados. En consecuencia, se debe alentar a todos los Estados partes que estén en condiciones de contribuir a hacerlo a fin de avanzar en los objetivos de aplicación y universalización establecidos.

V. COMENTARIOS ABIERTOS DE LAS PARTES INTERESADAS

54. Como se señala en el párrafo 6, el Comité de Gestión solicitó comentarios abiertos sobre el programa de trabajo revisado y sobre el enfoque preferido por las delegaciones para los ciclos subsiguientes de la CEP durante la reunión preparatoria oficiosa que se mantuvo entre el 20 y 21 de mayo de 2025. Si bien también se invitó a las delegaciones a que hicieran aportes por escrito, no se recibió ningún aporte de esa índole. Las delegaciones tendrán, por supuesto, la oportunidad de aportar sus comentarios finales durante la CEP11.

55. Durante la reunión, hubo consenso entre las delegaciones intervinientes en que el programa de trabajo revisado había demostrado ser eficaz y cumplía con los objetivos previstos. Muchas delegaciones reconocieron la mayor eficiencia y productividad de los debates y el alto nivel de participación. Se alentó al Comité de Gestión a que siguiera aprovechando los beneficios del modelo actual.

56. Algunas delegaciones compartieron observaciones concretas sobre el enfoque de la evaluación. Unas pocas expresaron la opinión de que la prolongación del período de prueba había dado tiempo suficiente a las delegaciones para evaluar de manera significativa el programa de trabajo revisado. Sin embargo, una delegación lamentó que no se hubiera emprendido una revisión más amplia del proceso general del TCA.

57. En cuanto a la configuración y el contenido de los debates en los grupos de trabajo, una delegación destacó el valor de los planes de trabajo plurianuales para generar debates significativos, mientras que otra encomió los debates informativos de los grupos de trabajo. Otra delegación reiteró

la utilidad del formato de debate estructurado.

58. En cuanto al número y el formato de las reuniones y los aspectos conexos, todas las delegaciones intervinientes expresaron su apoyo al modelo actual de una sesión de cuatro días de reuniones de los grupos de trabajo y una reunión preparatoria oficiosa de dos días de duración, y algunas delegaciones citaron las limitaciones cada vez mayores de recursos financieros y humanos. Ninguna delegación propugnó que se volviera al modelo anterior, que incluía dos sesiones de reuniones de los grupos de trabajo y reuniones preparatorias oficiosas. Una delegación planteó la cuestión de si la reunión preparatoria oficiosa debía celebrarse inmediatamente después de las reuniones de los grupos de trabajo en la misma semana. Al mismo tiempo, algunas delegaciones advirtieron contra el riesgo de que disminuyera el interés y la atención política en el proceso del TCA, e instaron a todas las delegaciones a que siguieran participando de forma activa y comprometidas con el mantenimiento de los debates sustantivos. En cuanto a la programación, una delegación destacó que el TCA no debía "sacrificarse" ni dejar de priorizarse debido al calendario de desarme saturado.

59. Varias delegaciones encomiaron la gestión de las reuniones, en particular la simplificación de la documentación, las preguntas orientadoras específicas y la distribución oportuna de los documentos. También se acogió con beneplácito la utilización de programas evolutivos que abarcaban todos los períodos de sesiones.

60. Cabe señalar que durante la reunión no se hicieron observaciones específicas sobre consultas informales, herramientas digitales o mecanismos de apoyo interno. Sin embargo, el Comité de Gestión recuerda que el WGTR está examinando actualmente instrumentos digitales de intercambio de información (véase el párrafo 47).

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

61. Sobre la base de las consideraciones detalladas presentadas anteriormente, el Comité de Gestión llega a la conclusión de que el programa de trabajo revisado ha cumplido en gran medida las expectativas y los parámetros de evaluación establecidos para la revisión. Entre ellos figuran la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, la coherencia, la sostenibilidad y la inclusión, así como los indicadores más específicos establecidos en la propuesta aprobada por la CEP9 sobre la revisión de los programas de trabajo.

62. Además, el Comité considera que estas conclusiones están en plena consonancia con los comentarios abiertos recibidos de las delegaciones durante la reunión preparatoria oficiosa del 20 al 21 de mayo de 2025.

63. *En consecuencia, el Comité de Gestión recomienda mantener por ciclo de la CEP:*

- a. una sesión presencial de cuatro días de reuniones de los grupos de trabajo del TCA, con la opción de transmisión en directo, y*
- b. una reunión preparatoria oficiosa presencial de la CEP de hasta dos días, con opción de transmisión en directo, celebrada por separado.*

64. *Además, el Comité de Gestión recomienda que la Conferencia:*

- a. Aliente a la Secretaría del TCA a que estudie opciones para: i) servicios de interpretación más económicos para las reuniones de los grupos de trabajo y las reuniones preparatorias oficiosas, como la interpretación a distancia; ii) lugares seguros que garanticen normas de seguridad estrictas y que se adapten mejor a los niveles habituales de asistencia a las reuniones de los grupos de trabajo y las reuniones preparatorias oficiosas; iii) formas de supervisar más*

- eficazmente la participación a distancia.*
- b. Aliente a la Secretaría a que celebre sesiones informativas entre períodos de sesiones para los puntos de contacto radicados en Ginebra.*
 - c. Pida al Comité de Gestión que examine posibles directrices para las consultas informales, incluidos elementos como los posibles organizadores y solicitantes, los objetivos previstos, la fecha y el lugar de celebración y el nivel de apoyo de la Secretaría.*
 - d. Pida a todos los funcionarios y a la Secretaría que sigan velando por la distribución oportuna de la documentación, la simplificación de los documentos entre los grupos de trabajo y la inclusión de preguntas orientadoras específicas para todos los temas del programa.*
 - e. Pida a las futuras presidencias de la CEP y los grupos de trabajo que mantengan la práctica de distribuir información sobre los ponentes y los temas de las presentaciones con suficiente antelación a las reuniones.*
 - f. Aliente a las futuras presidencias de la CEP a que alineen sus temas prioritarios con los debates y objetivos en curso de los grupos de trabajo del TCA.*
 - g. Encomiende al Comité de Gestión que siga examinando los elementos clave del programa de trabajo revisado y considere la posibilidad de reevaluar los progresos realizados en el plazo de dos años, guiándose por los parámetros e indicadores descritos con anterioridad, y que informe a la Decimotercera Conferencia de los Estados Partes.*
